



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1233 - - - -

( 21 SEP 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 084, *«por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes ordena la apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales»*, con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**.

Que el 14 de junio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 de 2018, a los términos de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, el cual modificó parcialmente el cronograma.

Que el 22 de junio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 2 de 2018, a los términos de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1233 - - - -  
21 SEP 2018

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

cual modificó parcialmente el cronograma.

Que el 9 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de participantes inscritos en las dos (2) categorías, Gran formato y Mediano formato, de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**.

Que el 16 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en las dos (2) categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 17, 18 y 19 de julio de 2018.

Que el 17 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, de la categoría Mediano formato, posterior a la segunda verificación de la propuesta inscrita con el código 824- 2- 003.

Que el 19 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, de la categoría Gran formato, posterior a la segunda verificación de la propuesta inscrita con el código 824-1- 004.

Que el 25 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la categoría Gran formato de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, en el cual se señala que de las quince (15) propuestas presentadas, nueve (9) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 27 de julio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la categoría Mediano formato de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, en el cual se señala que de las dieciséis (16) propuestas presentadas, siete (7) fueron habilitadas para continuar en el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1233 - - - -

21 SEP 2018

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

proceso de evaluación por parte del jurado. Lo anterior, posterior al proceso de verificación de la subsanación realizada por la propuesta inscrita con el código 824-2-009.

Que el 17 de agosto de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 3 de 2018, a los términos de la **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, el cual modificó parcialmente el cronograma.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, mediante Acta de selección de jurados, de fecha 29 de agosto de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Carmen Leonor Gil Vrolijk, Alejandro Mantilla Pulido y Marcelo Lorenzo Lombardero.

Que el 30 de agosto de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 4 de 2018, a los términos de la **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, el cual modificó parcialmente el cronograma.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas en las dos (2) categorías fueron evaluadas de acuerdo con los criterios definidos, en una primera ronda para preselección para entrevista y en la segunda ronda para seleccionar los ganadores.

En la primera ronda: Preselección para entrevista, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



RESOLUCIÓN

21 SEP 2018

1233- - -

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia y claridad conceptual y artística de la propuesta	25
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	25
Coherencia de la propuesta.	20
Trayectoria del equipo creativo de la propuesta.	20
Creación e innovación.	10

Que según el Acta de preselección para entrevista de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, recomendaron seleccionar para entrevista tres (3) propuestas en la categoría Gran formato y dos (2) en la categoría Mediano formato, las cuales fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia y claridad conceptual y artística de la propuesta. Evalúa la coherencia del planteamiento de la propuesta con relación al público al que va dirigida (general) y a los escenarios en los que será presentada.	25
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta. Evalúa la viabilidad y pertinencia de la propuesta en relación con las condiciones técnicas de los teatros. Además, se valorará especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes en el proceso creativo.	25
Coherencia de la propuesta. Evalúa la coherencia de la propuesta de dirección a nivel dramático, estético y técnico	20
Trayectoria del equipo creativo de la propuesta	20
Creación e innovación.	10

Que según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de septiembre de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1233 - - - -  
( 21 SEP 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1383
Objeto	BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 - 2019
Valor	\$ 100.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Concepto	139- Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales
Fecha	1 de febrero de 2018

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1384
Objeto	BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 - 2019
Valor	\$ 200.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Concepto	139- Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales
Fecha	1 de febrero de 2018

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO** a:

### CATEGORÍA GRAN FORMATO

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

*Así se*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 1233 - - -  
( 21 SEP 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
824-1-021	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ORQUESTA SINFONICA DE BOGOTA Y/O FUNDACION FOSBO PARA LAS ARTES SINFONICAS Y/O ORQUESTA SINFONICA DE BOGOTA SIGLA: FOSBO	EL BOSQUE SOBRE EL BOSQUE	ADAM WOJCIECH ZAJAC DE LA HOZ	NIT 900233932-4	86.3	\$200.000.000

#### CATEGORÍA MEDIANO FORMATO

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
824-2-024	AGRUPACIÓN	ATI-ERRA, DANZA MULTIMEDIA	THE HIVE PROJECT, LA GRAN MENTE	EDNA CAROLINA OROZCO VELASQUEZ	CC 52.424.183	83.6	\$100.000.000

**PARÁGRAFO 1:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores: «En el caso de que el ganador de la categoría Gran Formato no pueda acceder al estímulo, el jurado recomienda como suplente a la siguiente propuesta, con la observación de que deben aclarar, desarrollar y consolidar la propuesta escenotécnica»:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje
824-1-020	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	EL ARTE DE LA GUERRA	HUGO HELIODORO AFANADOR SOTO	NIT 860518611-5	80

**PARÁGRAFO 2:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1233- - - -

( 21 SEP 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

«El jurado considera que en caso de que el ganador de categoría Mediano Formato no pueda acceder al estímulo se declare desierta la categoría mediano formato»:

**ARTÍCULO 2°:** La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera:

La Entidad realizará un **Primer desembolso** correspondiente al 50% del valor total de la beca, es decir la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) para categoría gran formato y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) para la categoría mediano formato, posterior a la publicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos y a la aprobación de póliza.

**Segundo desembolso** correspondiente al 30% del valor total de la beca, es decir la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) para categoría gran formato y TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) para la categoría mediano formato, posterior a la entrega del informe de gestión y ejecución que contenga:

- Relación de actividades desarrolladas a la fecha del proceso de creación, con base al cronograma aprobado del proyecto.
- Registro audiovisual y fotográfico que evidencie el avance en el proceso de creación.
- Propuesta narrativa de la obra, diseño de vestuario, escenografía, luces y otros que requiera la propuesta para su ejecución.
- Relación de ejecución presupuestal que dé cuenta de la ejecución a la fecha de presentación del informe.
- Plan de trabajo que contenga las actividades de producción técnica de la obra.
- Informe de avance del plan de difusión y divulgación.

**Tercer y último desembolso** correspondiente al 20% del valor total de la beca, es decir la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) para categoría gran formato y VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) para la categoría mediano formato, posterior a la entrega del informe final de gestión y ejecución que contenga:

- Registro consolidado de actividades de acuerdo con el cronograma aprobado.
- Informe final del plan de difusión y divulgación.
- Formato de registro poblacional.



RESOLUCIÓN 1233 - - -  
( 21 SEP 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

- Formato final de gastos, de acuerdo con el estímulo otorgado con todos sus soportes.
- Sostenibilidad de la obra: descripción de la gestión realizada para circular en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducciones, que permitan la circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de esta convocatoria.
- Debilidades y fortalezas del proceso de creación y circulación.
- Registro audiovisual en formato DVD del montaje final.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que les sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1233 - - - -

( 21 SEP 2018 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2018 – 2019 PARA COPRODUCCIÓN EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN Y EL TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**PARÁGRAFO 2:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de agosto de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes , el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 21 SEP 2018

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

